



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.2845/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004261, Ent. N°3224/2021)

VISTO: los oficios N° 1697/21, 2132/21 y 2133/21 remitidos por la Contadora Delegada en la Intendencia de Maldonado relacionados con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de enero a marzo de 2021;

RESULTANDO: 1) que los Contadores Delegados actuantes observaron 1.537 gastos por \$ 472:823.577 en los meses de enero a marzo de 2021 en la Intendencia según el siguiente detalle:

Motivo	Ejercicio	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	2020	156	53:568.688
Por incumplimiento del art. 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa)	2020	24	2:536.923
Por incumplimiento de los arts. 13 y 15 del TOCAF	2020	1	13.144
Por incumplimiento de los arts. 15 y 103 del TOCAF	2020	10	13:408.324
Por incumplimiento de los arts. 15 y 33 (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) del	2020	22	11:709.354



TRIBUNAL DE CUENTAS

TOCAF			
Por incumplimiento de la Ley N° 18.083	2020	1	50.848
Total 2020		214	81:287.281
Por incumplimiento del art. 13 del TOCAF	2021	45	1:563.294
Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	2021	1.223	296:967.997
Por incumplimiento del art. 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa)	2021	2	1:584.638
Por incumplimiento del art. 46 del TOCAF	2021	1	284.800
Por incumplimiento del art. 103 del TOCAF	2021	15	65:629.620
Por incumplimiento de los arts. 13 y 103 del TOCAF	2021	1	91.772
Por incumplimiento de los arts. 13 y 33 (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) del TOCAF	2021	1	561.932
Por incumplimiento de los arts. 15 y 103 del TOCAF	2021	18	20:969.635
Por incumplimiento de los arts. 15 y 16 del TOCAF	2021	10	783.909
Por incumplimiento de los arts. 15 y 33 (el total acumulado de compras supera el	2021	7	3:098.699



TRIBUNAL DE CUENTAS

límite máximo de la compra directa) del TOCAF			
Total 2021	1.323	391:536.296	
TOTAL 2020-2021	1.537	472:823.577	

2) que asimismo, los Contadores Delegados observaron seis gastos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 por \$ 2:236.961 en los meses de enero a marzo de 2021 correspondientes a Municipios según el siguiente detalle:

Municipio	Motivo	Ejercicio	Cantidad	Importe \$
Maldonado	Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	2020	1	426.772
Total Maldonado		2020	1	426.772
San Carlos	Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	2020	1	1:352.701
	Por incumplimiento del art. 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa)	2020	2	374.037
Total San Carlos		2020	3	1:726.738
TOTAL MUNICIPIOS		2020	4	2:153.510
Piríápolis	Por incumplimiento del art. 13 del TOCAF	2021	1	48.315



TRIBUNAL DE CUENTAS

Total Piriápolis		2021	1	48.315
Garzón y José Ignacio	Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	2021	1	35.136
Total Garzón y José Ignacio		2021	1	35.136
TOTAL MUNICIPIOS		2021	2	83.451
TOTAL MUNICIPIOS 2020 - 2021			6	2:236.961

3) que en las Resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

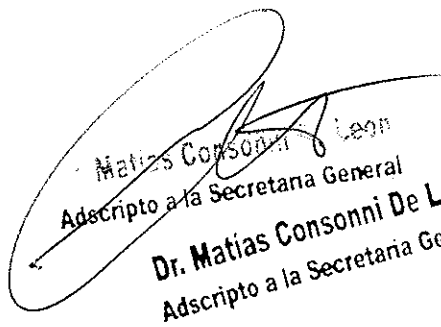
- 1) Ratificar las observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia de Maldonado.
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Maldonado.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia de Maldonado, a los Municipios de San Carlos, Piriápolis, Maldonado, Garzón y José Ignacio y a los Contadores Delegados.

aov


Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General
Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General